



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 08 de marzo de 2021

AVISO DE SINCERAMIENTO

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, y sus modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Al respecto, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN modificó la periodicidad en la elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020, de reporte trimestral a reporte semestral.

Asimismo, a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00006-2021/CEPLAN/PCD, el CEPLAN prorrogó el plazo de la sección 7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 15 de marzo de 2021 como plazo máximo para la elaboración del segundo Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020 por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.